



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
11 de diciembre de 1998
Español
Original: francés

Quinta Comisión

Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 5 de octubre de 1998, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Abelian (Armenia)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de presupuesto Sr. Mselle*

Sumario

Organización de los trabajos

Tema 113 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 1998–1999

a) Cuenta para el Desarrollo

Tema 143 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

a) Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

b) Indemnizaciones por muerte o discapacidad

Tema 112 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Tema 119 del programa: Gestión de los recursos humanos

a) Personal proporcionado gratuitamente

Otros asuntos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Organización de los trabajos (A/C.5/53/L.2/Rev.1 y A/C.5/52/L.1/Rev.1)

1. El **Presidente** presenta el documento A/C.5/53/L.2/Rev.1 en el que figura el proyecto de programa de trabajo revisado de la Quinta Comisión, con algunas modificaciones introducidas por la Mesa, a saber, en la página 6 correspondiente al lunes 12 de octubre en relación con el tema 112 del programa, se añade el primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), y en la página 9, correspondiente al jueves 22 y el viernes 23 de octubre, se suprime el tema 145. Señala que el examen del tema del programa relativo a la gestión de los recursos humanos no podrá comenzar en el mes de octubre debido a que todavía no se habían recibido para esas fechas todos los informes pertinentes. En cuanto al examen del proyecto de presupuesto propuesto para el período 2000–2001, la Mesa recuerda que la CCAAP ha informado que sólo estará en condiciones de examinar la cuestión y presentar una opinión a la Comisión una vez que reciba las últimas cifras disponibles sobre los tipos de cambio y las tasas de inflación.

2. El **Presidente** también señala a la atención de la Comisión el documento A/C.5/53/L.1/Rev.1 sobre el estado de preparación de la documentación. Por último, informa a la Comisión de que, en respuesta a la carta que dirigió el viernes 18 de septiembre de 1998 al Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias sobre la distribución tardía de algunos documentos en las salas de conferencias, se le comunicó que se haría todo lo posible para que transcurriera un intervalo suficiente entre la publicación de los documentos y el examen de éstos en las sesiones. Se informó a los funcionarios encargados de la distribución de documentos que debían comenzar sus tareas mucho antes de la hora de apertura de las sesiones.

3. En cuanto al pedido de servicios de interpretación presentado por el representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y China, el Presidente del Grupo debe abordar la cuestión directamente con el Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias.

4. El **Sr. Atiyanto** (Indonesia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, propone introducir algunas modificaciones, de forma más que de fondo, al programa de trabajo de la Comisión. En la página 16, el título “Reforma del régimen de adquisiciones” del tema 112 del programa (Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo

y financiero de las Naciones Unidas) debería sustituirse por “Reforma del régimen de adquisiciones y contratación externa” puesto que varios de los documentos que se examinarán se refieren a la práctica de la contratación externa. La nota del Secretario General sobre las consecuencias de la ejecución de proyectos experimentales en las prácticas y los procedimientos presupuestarios (A/52/852) debería figurar tanto bajo el tema 112 como bajo el tema 30 (Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas) del programa de trabajo. Además, la Secretaría debería indicar qué cuestiones se examinarán en relación con el título “Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 1998–1999” del tema 113 del programa. Por último, dado el programa apretado de la Comisión, los miembros del Grupo de los 77 y China desearían que, cada vez que una sesión finalice antes de lo previsto, se permitiera seguir utilizando el tiempo restante de los servicios de conferencias puestos a disposición de la Comisión.

5. El **Presidente** toma nota de las modificaciones propuestas y dice que la Secretaría indicará, con suficiente antelación y de acuerdo con las indicaciones de la Mesa, las cuestiones que se examinarán en relación con el tema 113 del programa.

6. El **Sr. Mahmoud** (Comoras), planteando una cuestión de orden, solicita que en el informe de la Comisión de Cuotas se mencione la solicitud de exención presentada por las Comoras con arreglo al Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas. Desearía que la Comisión estudiara esa cuestión en la sesión en curso.

7. El **Presidente** toma nota de la solicitud y, recordando que Tayikistán presentó una petición análoga, dice que la Comisión examinará la cuestión durante las consultas oficinas previstas para el día siguiente.

8. Ante la falta de objeciones, el **Presidente** considera que la Quinta Comisión aprueba el programa de trabajo que figura en el documento A/C.5/53/L.2/Rev.1.

9. *Así queda acordado.*

Tema 113 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 1998–1999: Cuenta para el Desarrollo (A/52/1009 y A/53/7/Add.1)

10. El **Presidente** informa a la Comisión de que en una sesión posterior tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la utilización del dividendo para el desarrollo (A/53/374) que la Comisión Consultiva aún no ha terminado de examinar.

11. El **Sr. Connor** (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) presenta las propuestas relativas a la Cuenta para el Desarrollo preparadas por el Secretario

General sobre la base de la solicitud presentada por la Asamblea General en su resolución 52/235 (párr. 4) y las observaciones formuladas por las delegaciones y la Comisión Consultiva. El informe del Secretario General puede resumirse en las siguientes ideas centrales: las medidas de aumento de la productividad se aplicarán en toda la Secretaría; las medidas propuestas se presentarán a la Comisión Consultiva y a la Quinta Comisión en el contexto del proyecto de presupuesto por programas; las estimaciones constituirán objetivos de gestión para lograr aumentos de la productividad y podrán ser ajustadas; se verificará el aumento de la productividad antes de que se presenten propuestas de redistribución a la Comisión Consultiva y a la Quinta Comisión; se prepararán las propuestas de proyectos una vez que se aprueben y reasignen los recursos liberados, y la Comisión Consultiva y la Quinta Comisión deberán aprobar los proyectos en el marco del presupuesto por programas.

12. Las propuestas apuntan a fortalecer la productividad de la Organización. Su objetivo es permitir que la Secretaría racionalice y simplifique los procedimientos administrativos, aproveche plenamente las tecnologías modernas y elimine la repetición de tareas. El Secretario General, en su calidad de más alto funcionario administrativo de la Organización está decidido a mejorar la eficacia y eficiencia de la Organización de manera que se puedan aumentar los recursos para la ejecución de los programas. Sobre esa premisa ha propuesto crear la Cuenta para el Desarrollo, que servirá para financiar distintas actividades en las esferas económica y social. La Secretaría está convencida de que es posible aumentar la eficiencia en el trabajo sin afectar a la calidad de los servicios.

13. En cuanto a la sostenibilidad, sólo los fondos liberados gracias a las economías que se obtengan de manera sostenible podrán transferirse a la Cuenta para el Desarrollo, y los recursos se transferirán con arreglo a un criterio acumulativo mientras los Estados Miembros no decidan otra cosa. Además, los fondos depositados en la cuenta se gastarán sobre la base de las propuestas de actividades que se presenten a los Estados Miembros. Desde el punto de vista del presupuesto, la operación consistirá en transferir recursos de una sección a otra. La Secretaría espera que los Estados Miembros acojan favorablemente esta iniciativa que ya ha recibido el apoyo de la Comisión Consultiva y, por lo tanto, mantengan el monto de los recursos presupuestarios. Son ellos los que ejercerán control sobre el proceso y quienes deberán adoptar la decisión de poner la iniciativa en marcha.

14. En cuanto a las medidas para aumentar la eficiencia de la Organización, la Secretaría se propone introducir seis tipos principales de medidas, como se indica en el párrafo 7 del informe del Secretario General. Algunas de ellas se describen

detalladamente en el anexo I. En el proyecto del presupuesto por programas se proporcionará información complementaria.

15. El Sr. Mselle (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva (A/53/7/Add.1), dice que la Comisión Consultiva limitó su examen a las cuestiones de fondo del informe del Secretario General y dejó para más adelante los anexos y el informe sobre la utilización del dividendo para el desarrollo (A/53/374). La Comisión Consultiva acoge con satisfacción el hecho de que se hayan tenido en cuenta algunas de las recomendaciones que figuran en sus informes anteriores.

16. En el párrafo 14 de su informe, la Comisión Consultiva consideró que el examen de la utilización de la Cuenta para el Desarrollo para el bienio 1998–1999 debía realizarse caso por caso. El procedimiento que se seguirá en el futuro se determinará a medida que la financiación y la presentación de informes sobre la utilización de la Cuenta se regularicen, cosa que deberá hacerse en el contexto del presupuesto por programas. En el párrafo 4, la Comisión Consultiva reafirma que la transferencia a la cuenta de los recursos resultantes del aumento de eficiencia no tiene por objeto reducir el presupuesto. Esa operación no debe tener ningún efecto en el monto de los recursos aprobados por la Asamblea General. Por último, la Comisión Consultiva recomienda que, en aras de la claridad, la sección 34 del presupuesto por programas se titule “Actividades de desarrollo complementarias” en lugar de “Cuenta para el Desarrollo”.

17. El Sr. Manz (Austria), hablando en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, a los que se sumaron los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea (Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Lituania, Polonia y Rumania), así como Chipre, otro país asociado, y los países miembros de la Asociación Europea de Libre Intercambio que son miembros del Espacio Económico Europeo (Islandia y Noruega), recuerda que la Unión Europea ha apoyado desde el comienzo la propuesta del Secretario General de liberar recursos para el desarrollo, y se suma al consenso en favor de la creación de la Cuenta para el Desarrollo. Pese a las preocupaciones expresadas por algunas delegaciones, la Unión Europea está convencida de que es en beneficio de todos los Estados Miembros aprobar la propuesta del Secretario General puesto que la creación de la Cuenta para el Desarrollo forma parte integrante del programa de reforma de la Organización.

18. El aumento de la productividad no debe traducirse necesariamente en reducciones presupuestarias. Todos los directores de los programas deben colaborar para aumentar la eficiencia de la Organización. No se tolerarán las excepciones en ningún sector. Sin embargo, la Unión Europea reafir-

ma que las actividades previstas no deben verse afectadas por la aplicación de las medidas de eficiencia. Por consiguiente, hace suya la propuesta del Secretario General de que la Asamblea General verifique que el aumento de la productividad no afecte a la ejecución de los programas. Además, aprueba las modalidades para determinar las ganancias y transferir los fondos, así como la propuesta de que en el proyecto de presupuesto por programas figure información sobre las medidas encaminadas a aumentar la productividad y el volumen de los recursos asignados al desarrollo. Esos datos no deben ser exhaustivos ni obstaculizar la capacidad de los directores de los programas para proponer nuevas medidas de eficiencia. El Secretario General debe seguir asumiendo la responsabilidad de detener la aplicación de medidas que no hayan sido objeto de una autorización previa de la Asamblea General.

19. El **Sr. Watanabe** (Japón) recuerda que la Comisión no pudo llegar a un acuerdo sobre la Cuenta para el Desarrollo en la continuación de su período de sesiones celebrado en mayo de 1998 porque no contaba con suficiente información sobre cuestiones tan importantes como la sostenibilidad y las modalidades de funcionamiento de la Cuenta. Gracias al informe del Secretario General, se sabe ahora que el logro de aumentos de la productividad significa en la práctica que se reasignarán recursos, en particular humanos, lo que es natural si se considera que los gastos de personal de la Organización representan más del 70% del presupuesto.

20. De acuerdo con los informes del Secretario General y la Comisión Consultiva, los Estados Miembros podrán obtener información detallada sobre el aumento de la productividad en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto que se les presentará para su aprobación. Posteriormente deberán aprobar la transferencia del monto correspondiente a la Cuenta para el Desarrollo. No obstante, la Asamblea General no tendrá otra opción que aprobar la transferencia por el monto propuesto, en tanto que si se le informara del monto antes de la presentación de ese informe, estaría en condiciones de tomar otra decisión en cuanto a la asignación de los fondos. Además, sería conveniente que se presentara información detallada a los Estados Miembros, luego del examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, o a más tardar al comenzar el período, sobre el origen de la suma de 40 millones de dólares proveniente del aumento de la productividad mencionada en el informe del Secretario General, así como el destino que se le dará.

21. Por otra parte, el Japón desea que el Secretario General Adjunto de Gestión confirme a la Comisión que no ha establecido objetivos en materia de aumento de la productividad para cada departamento. Para garantizar la ejecución satisfactoria

del presupuesto, habrá que hacer todo lo posible para no tener que proceder, como ha sucedido en el pasado, a la aplicación de imponer reducciones sistemáticas en todos los departamentos.

22. Es motivo de preocupación para el Japón las repercusiones que podrían tener las medidas de eficiencia en la plantilla. No obstante, aprueba las disposiciones del párrafo 5 (relativo a la gama de actividades que podrán financiarse con los recursos reasignados a la Cuenta) y el párrafo 18 (relativo al carácter plurianual de la Cuenta) del informe del Secretario General. Por último, recuerda el principio de que los excedentes que resulten de las fluctuaciones cambiarias y la revaluación de los costos deben imputarse a los Estados Miembros con arreglo a las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

23. El **Sr. Kabir** (Bangladesh) dice que su país considera sumamente importante la creación de la Cuenta para el Desarrollo, que constituye un elemento fundamental del programa de reforma de las Naciones Unidas. Sin embargo, lamenta que, pese a que se ha reasignado la suma de 13 millones de dólares a la sección 34 del presupuesto por programas del bienio en curso, no haya podido establecerse ninguna directriz satisfactoria relativa a la obtención de economías y a la utilización de la Cuenta. Agradece, no obstante, al Secretario General por haber procurado presentar propuestas detalladas y aceptables conforme a la resolución 52/235 de la Asamblea General.

24. En cuanto al párrafo 3 del informe del Secretario General, Bangladesh desearía saber qué relación prevé establecer la Secretaría entre los beneficios resultantes del aumento de la productividad destinados a abastecer la Cuenta para el Desarrollo y los nuevos mandatos y actividades que se aprobarán en el futuro. Además, las principales medidas de aumento de la eficiencia que se enuncian en el anexo I del informe parecen ser incompatibles con la voluntad del Secretario General de obtener un aumento de la productividad sin modificar el monto total de los recursos presupuestarios y la recomendación de la Comisión Consultiva de que las economías se apliquen a toda la Secretaría. A ese respecto, Bangladesh recuerda que varias delegaciones ya han expresado cierta preocupación por el proyecto experimental ejecutado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y los servicios de conferencias.

25. En cuanto a la sostenibilidad, todavía no se ha obtenido respuesta a la pregunta de durante cuánto tiempo podrán obtenerse economías como resultado del aumento de la productividad. A ese respecto, Bangladesh desearía saber qué entiende el Secretario General Adjunto por la expresión “economías que se obtengan de manera sostenible” y señala

que hace suyas las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en los párrafos 9 y 10 de su informe.

26. Bangladesh toma nota de que el Secretario General no tiene la intención de separar del servicio a los funcionarios que no lo deseen como resultado de la reasignación de recursos, y apoya la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en el párrafo 13 de su informe de que se proporcione información detallada sobre este asunto siguiendo los procedimientos normales de presentación de informes. Bangladesh aprueba los principios enunciados en los párrafos 21 y 22 del informe del Secretario General sobre las finalidades que se persigue con la creación de la Cuenta y los criterios de rendimiento. Sin embargo, desearía saber de qué manera las actividades y los proyectos financiados por la Cuenta entrarán en el marco del plan de mediano plazo y sobre la base de qué criterios se han definido las tres grandes esferas propuestas para la utilización de los recursos de la Cuenta (párrafo 23 del informe). Los países en desarrollo necesitan no tanto comprender mejor los problemas planteados por la mundialización sino disponer de técnicas que estén a su alcance. Por último, Bangladesh estima apropiado la propuesta de modificar el título de la sección 34 del presupuesto por programas, formulada por la Comisión Consultiva.

27. El Sr. Cho (República de Corea) recuerda que su país siempre ha apoyado las iniciativas de reforma del Secretario General, por lo que considera de suma importancia la Cuenta para el Desarrollo. La delegación de la República de Corea espera que los Estados Miembros, que en general son partidarios de la idea de utilizar las economías derivadas del aumento de la eficiencia para financiar determinados proyectos de desarrollo, lleguen a un consenso sobre esa cuestión y que la Cuenta para el Desarrollo pueda establecerse rápidamente.

28. Como observa la Comisión Consultiva, la Cuenta para el Desarrollo no debe dar lugar a una reducción de los gastos sino aprovechar las verdaderas economías, que no resulten de actividades aplazadas o que no se hayan podido realizar, y no debe traer consigo una disminución del volumen ni de la calidad de los servicios que se prestan en el marco de las actividades aprobadas. A ese respecto, el Sr. Cho recuerda el párrafo 5 de la resolución 52/235 en la que la Asamblea General observa que la suma de 200 millones de dólares sugerida por el Secretario General es un objetivo indicativo de financiación de la Cuenta para el Desarrollo y que no debería especificarse ningún plazo para alcanzar dicho objetivo. A su juicio, el mismo criterio se aplica a la suma estimada en 40 millones de dólares proveniente del aumento de la productividad en el bienio 2000-2001 y mencionada en el informe del Secretario General (A/52/1009, párr. 11). Su delegación espera con interés un informe detallado del Secretario General sobre esa cuestión. Además, la delegación

de Corea está de acuerdo con la Comisión Consultiva (A/53/7/Add.1, párr. 10), en que los beneficios obtenidos a causa de las fluctuaciones monetarias y la inflación no deberían transferirse a la Cuenta para el Desarrollo.

29. La delegación de la República de Corea acoge con beneplácito las medidas de aumento de la eficiencia detalladas en el anexo I del informe del Secretario General (A/52/1009). En particular, estima muy importante simplificar los procedimientos. El primer objetivo de la reforma de la Organización es aumentar la productividad, y la mejor manera de conseguirlo es eliminar los trámites burocráticos inútiles que hacen que, por ejemplo, la contratación de un funcionario lleve 460 días en promedio. Habría que dar más margen de maniobra a los responsables de manera que puedan responder mejor a las necesidades operacionales y de personal; la delegación de la República de Corea apoya pues, al Secretario General en sus esfuerzos por delegar más facultades en los directores de los programas en la esfera de la gestión de los recursos humanos y financieros. Huelga decir que deben establecerse con anticipación procedimientos de control y de rendición de cuentas.

30. La delegación de la República de Corea apoya la recomendación del Secretario General de que los fondos consignados en la Cuenta para el Desarrollo se consideren como un proyecto plurianual y que todo saldo de la consignación a la Cuenta al final del bienio se arrastre al bienio siguiente. También considera aceptable que la información sobre los saldos no utilizados figure en los informes sobre la ejecución del presupuesto. A ese respecto, lamenta que la Secretaría haya presentado un poco tarde la propuesta de utilización de los recursos por valor de unos 13 millones de dólares asignados a la Cuenta para el Desarrollo para el bienio 1998-1999, por lo que es poco probable que el total de la consignación pueda gastarse durante el bienio.

31. La delegación de la República de Corea apoya la intención del Secretario General de utilizar la Cuenta para el Desarrollo principalmente para ayudar a los países en desarrollo a aplicar los resultados de las conferencias de las Naciones Unidas y fortalecer las redes de expertos a fin de comprender mejor los problemas económicos y sociales mundiales, aprovechar las ventajas que ofrece la mundialización y evitar la marginalización de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados.

32. Por último, es indispensable establecer indicadores claros de los resultados para poder evaluar el rendimiento de los proyectos de desarrollo: como propone el Secretario General, esos indicadores deberían ser específicos y presentar un vínculo directo con los resultados esperados. La delegación de la República de Corea observa que el Secretario General desea evitar en la medida de lo posible las separacio-

nes involuntarias, y espera que no se escatimen esfuerzos para proporcionar readiestramiento a los funcionarios que deban ser reasignados.

33. El Sr. Connor (Secretario General Adjunto de Gestión), respondiendo a las preguntas formuladas por las delegaciones, señala a la atención del representante del Japón que la Secretaría espera presentar la información sobre el aumento de la eficiencia en el primer informe sobre la ejecución del proyecto, plazo que el Japón considera demasiado tardío, puesto que la información que se podría comunicar antes de ese informe sería incompleta debido a que lleva tiempo reunir los datos pertinentes. Por ese motivo, la Comisión Consultiva aprobó las modalidades propuestas por el Secretario General en los párrafos 9 a 11 de su informe (A/52/1009). Para responder a la pregunta sobre el origen y la utilización de los 20 millones de dólares provenientes del aumento de la eficiencia que se mencionan en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, el Secretario General Adjunto propone la parte de las economías obtenidas que ha de incluirse en el proyecto de presupuesto por programas y la parte que ha de incluirse más tarde en la planificación de los programas, una vez que se hayan efectuado las verificaciones necesarias. Sin embargo, la decisión sobre esa distribución incumbe a los Estados Miembros sobre la base de la información que le sea proporcionada. El Secretario General Adjunto señala que no se ha fijado ningún objetivo definitivo, pese a que las conversaciones mantenidas con los directores de los programas permiten dar una idea general sobre lo que podría hacerse. La Secretaría estará en condiciones de examinar las posibilidades con mayor precisión una vez que se examinen las propuestas de los directores de los programas para el presupuesto por programas, y que los Estados Miembros hayan aprobado el esbozo de presupuesto. No se planteará en el año en curso la cuestión de las ganancias por operaciones cambiarias puesto que sólo se registrarán pérdidas bajo ese concepto.

34. Respondiendo a las observaciones formuladas por el representante de Bangladesh, el Sr. Connor indica que los proyectos piloto (por ejemplo los de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe) se han puesto en marcha a título de ensayo y serán objeto de una evaluación que se presentará a los Estados Miembros. En cuanto al monto previsto para la Cuenta para el Desarrollo, el Sr. Connor reafirma que no se ha fijado definitivamente cifra alguna (y no se ha mantenido la cifra de 200 millones de dólares prevista inicialmente), y incumbe a los Estados Miembros tomar una decisión a ese respecto. En el informe sobre la ejecución del presupuesto la Secretaría presentará informaciones sobre los beneficios derivados de las medidas de

eficiencia, las posibilidades de redistribución, y los funcionarios eventualmente afectados.

35. Respondiendo a las preguntas formuladas por el representante de la República de Corea en cuanto a la utilización de los recursos destinados a la Cuenta para el Desarrollo, el Secretario General Adjunto indica que el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales presentará propuestas una vez que la Comisión Consultiva haya presentado su informe.

Tema 143 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/52/837 y Corr.1, A/52/892, A/53/418)

Indemnizaciones por muerte o discapacidad (A/C.5/53/16)

36. El Presidente recuerda que la Asamblea General en su resolución 52/248, de 26 de junio de 1998, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, tomó nota de que la Comisión Consultiva se proponía presentar un informe en septiembre de 1998, tras haber terminado su examen detallado puesto por puesto sobre la base de la información proporcionada, acerca del volumen de trabajo de todos los puestos, de conformidad con las resoluciones 51/243 y 51/239 A, y acogería complacida su asesoramiento, así como la del Secretario General, respecto de la estructura de los departamentos que prestan apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las cuestiones de la coordinación y la superposición. La Comisión Consultiva ha presentado el informe mencionado a la Quinta Comisión (A/53/418).

37. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, la Comisión tiene ante sí una nota del Secretario General en donde figura su informe trimestral sobre los progresos alcanzados en el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 1998 (A/C.5/53/16) en cuanto a la reducción del número de solicitudes pendientes.

38. El Sr. Mselle (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe de la Comisión Consultiva publicado bajo la signatura A/53/418 y recuerda que el documento A/52/837 se presentó con atraso y era de calidad mediocre, por lo que la Comisión Consultiva sólo preparó un informe provisional para su período de sesiones celebrado en la primavera, en espera de información que sirviera de base para un examen más amplio. De los 469 puestos solicitados por el Secretario General, la Asamblea General aprobó 400 en espera del examen puesto por puesto.

39. La Comisión Consultiva estima que ha mejorado muy poco la calidad de la información proporcionada. Ha recibido correcciones del informe del Secretario General prácticamente hasta el último día de su examen. En el anexo I del informe de la Comisión Consultiva figura la lista de dichas correcciones. Tampoco se recibieron las informaciones solicitadas por la Quinta Comisión, como señaló la Comisión Consultiva en los párrafos pertinentes de su informe (A/53/418).

40. La Comisión Consultiva recomienda aprobar 393 puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo: 346 puestos estaban aprobados para el período finalizado el 30 de junio de 1998, y la Comisión Consultiva recomienda fijar en 47 el número neto de puestos complementarios solicitados por la Secretaría (123 puestos). La Comisión Consultiva entiende que la reducción en más de dos tercios del volumen de las operaciones de mantenimiento de la paz no significa necesariamente que el apoyo a las operaciones deba registrar una disminución inmediata y en la misma proporción, y es consciente de que una parte importante del apoyo fue brindado por el personal proporcionado gratuitamente, cuyo empleo la Asamblea General decidió eliminar gradualmente (además, el Secretario General ha pedido la conversión de 106 de esos puestos en puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo). Sin embargo, la solicitud de 123 puestos complementarios no parece justificada habida cuenta de la disminución apreciable del volumen de las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión Consultiva, como afirma en varios párrafos de su informe, llegó a la conclusión de que al racionalizar y reorganizar las funciones de varios servicios de la Secretaría se podrían hacer otras economías de personal y, de esa manera, asegurar el cumplimiento de las funciones para las que se tenía previsto crear puestos complementarios. Por ejemplo, la Comisión Consultiva señaló que en la Secretaría había demasiadas dependencias administrativas pequeñas, que era necesario reorganizar la función de planificación y coordinar mejor las actividades del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Gestión. Cuando deba agregarse una función, la redistribución de puestos permitiría, tras un examen a fondo, liberar los recursos complementarios de personal. La Comisión Consultiva pidió que se realizaran varios exámenes de ese tipo y que se presentaran los informes correspondientes en el contexto del próximo proyecto de presupuesto relativo a la cuenta de apoyo.

41. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva no son de ninguna manera arbitrarias: por ejemplo, se ha tenido en cuenta, el hecho de que, si bien las actividades militares de mantenimiento de la paz han disminuido, las Naciones Unidas han debido cumplir cada vez más funciones de policía y de

observación. Por consiguiente, ha recomendado aprobar los puestos solicitados por el Secretario General para las funciones de policía. En el párrafo 67 de su informe figura una recapitulación de sus recomendaciones.

42. El Sr. Sklar (Estados Unidos de América), expresa preocupación, al igual que la Comisión Consultiva, por el hecho de que una vez más la Secretaría no haya podido justificar plenamente sus solicitudes de recursos humanos y financieros para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Los Estados Unidos consideran sumamente importante la función de mantenimiento de la paz de la Organización, y estiman que la cuenta de apoyo debe servir para financiar un personal eficiente y altamente capacitado. Es lamentable que la Comisión Consultiva y la Quinta Comisión se vean obligadas a examinar la cuestión sin el aporte tan necesario de la Secretaría, puesto que esta última, pese al largo debate que la Quinta Comisión celebró sobre la cuenta de apoyo en la segunda parte del anterior período de sesiones celebrado en la primavera de 1998, no ha realizado un examen detallado puesto por puesto. La delegación de los Estados Unidos tiene la intención de solicitar una vez más dicho examen, para lo cual recabará la participación de los niveles más altos de la Secretaría. Sobre la base de la información disponible, la Comisión Consultiva formuló excelentes recomendaciones, en particular la relativa a la reasignación a puestos indispensables de apoyo a las misiones, de personal que ocupa puestos que no son esenciales, o son obsoletos o redundantes. La noción de redistribución adquirirá mayor importancia a medida que la Organización se empeñe en mejorar el cumplimiento de sus misiones y sus mandatos.

43. Es imperativo mejorar la coordinación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Gestión. Además, algunas funciones indispensables de las misiones podrían beneficiarse con otras redistribuciones, y la Secretaría podría encontrar puestos para redistribuir en el Departamento de Gestión, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Departamento de Asuntos Políticos, todos los cuales prestan apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz sobre el terreno. Debe revisarse la dotación de personal de esas dependencias a fin de eliminar puestos superfluos y redundantes. La delegación de los Estados Unidos no desea dedicarse a la microgestión, pero pedirá que la Secretaría presente planes detallados de redistribución. El orador estima que los puestos de policía civil y militar deben ser ocupados por candidatos calificados, y velará por que así sea. A su juicio, el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz exige que se designen oficiales en actividad altamente calificados para todos los puestos militares de importancia

crucial; se mantenga la dotación total de personal en 393 puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo, tal como recomienda la Comisión Consultiva; no se sobrepase el presupuesto de 34,2 millones de dólares convenido para la cuenta de apoyo en la primavera última, y se utilicen con eficacia las redistribuciones a fin de lograr los tres primeros objetivos enumerados. Más de 14.000 personas prestan servicios en el mundo para asegurar el mantenimiento de la paz y cumplir tareas muy importantes. A fin de asegurar su protección, incluso de sus propias vidas, es necesario prestarles un apoyo suficiente.

44. Al no haber sido examinada la cuestión de las indemnizaciones por muerte o discapacidad, el *Sr. Kahir* (Bangladesh) desea saber si la Comisión abordará la cuestión en una sesión posterior.

45. El **Presidente** indica que la Comisión examinará esa cuestión en su próxima sesión después de presentar el tema pertinente del programa.

Tema 112 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Tema 119 del programa: Gestión de los recursos humanos

Personal proporcionado gratuitamente

(A/C.5/52/54/Rev.1, A/C.5/52/56 y A/53/417)

46. El **Sr. Wortel** (Director de la División de Servicios Operacionales de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos), hablando en nombre de la Secretaria General Adjunta de Gestión de Recursos Humanos, presenta el informe del Secretario General (A/C.5/52/56) preparado en cumplimiento de la resolución 51/243 de la Asamblea General, en la que esta última pidió al Secretario General que presentara trimestralmente informes sobre la aceptación del personal proporcionado gratuitamente. Ese informe, el cuarto que el Secretario General ha presentado en atención a lo dispuesto en dicha resolución, abarca el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 1998, durante el cual 14 funcionarios proporcionados gratuitamente del tipo II entraron en funciones, mientras que concluyeron las asignaciones de 85 funcionarios de la misma categoría, lo que representa una reducción neta de 71 personas (de 246 a 175).

47. El **Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presenta el informe de la Comisión Consultiva sobre la aceptación de personal proporcionado gratuitamente (A/53/417) e indica que la Comisión Consultiva sigue considerando que las informaciones proporcionadas en los informes trimestrales no se ajustan estrictamente a la resolución 51/243 de la

Asamblea General. Al parecer, la Secretaría ha aceptado personal proporcionado gratuitamente porque le era imposible contratar personal rápidamente o porque no se habían solicitado los puestos y, por consiguiente, éstos no se habían aprobado. La Comisión Consultiva comprende perfectamente que la Secretaría atraviesa un período de transición puesto que debe eliminar gradualmente el empleo de personal proporcionado gratuitamente en espera de que la Asamblea General apruebe los nuevos puestos (por ejemplo los 106 puestos cuya conversión en puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo se menciona anteriormente), aunque recomienda que en los próximos informes trimestrales el Secretario General demuestre claramente que la aceptación de personal proporcionado gratuitamente se ajusta a las disposiciones que figuran en los incisos a) y b) del párrafo 4 de la resolución 51/243, y proporcione la información complementaria solicitada en el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva.

Otros asuntos

48. La **Sra. Incera** (Costa Rica) lamenta tener que expresar una vez más la molestia de su delegación por la organización de los servicios de seguridad tanto fuera como dentro de la Organización. En primer lugar destaca las medidas desproporcionadas adoptadas por los servicios de policía de la ciudad de Nueva York que afectaron la dignidad de la mayoría de los dignatarios que participaron en el debate. Con respecto a la seguridad interna, su delegación, si bien reconoce que algunos dignatarios requieren medidas especiales de seguridad, estima que en ningún caso deben impedir que otros dignatarios y delegados cumplan con sus funciones puesto que ninguno de ellos tiene precedencia sobre los otros.

49. En particular, se bloquearon los ascensores y no se permitió el acceso al segundo piso, lo que obstaculizó la celebración de consultas bilaterales; se impidió la salida de algunos dignatarios, entre ellos el Canciller de Costa Rica, por la puerta de delegados, por lo que tuvieron que hacerlo a través del garaje; después de terminado el debate general se impidió el acceso de los automóviles de los delegados por la Primera Avenida; no se permitió a las delegaciones utilizar los cajeros automáticos del Banco ubicados en el primer piso; por último, las medidas de seguridad en el Salón de Delegados impidieron que éste fuese usado dignamente por las delegaciones de países en desarrollo.

50. La delegación de Costa Rica considera que el actual jefe de los servicios de seguridad refleja una evidente falta de cortesía hacia los representantes de los Estados Miembros. Se espera que el servicio de seguridad de las Naciones Unidas respete las normas mínimas de protocolo diplomático y el principio de la igualdad soberana de todos los Estados

garantizando el mismo trato a todos los representantes. La delegación de Costa Rica promoverá la adopción de una resolución con miras a que se termine con todos esos abusos.

51. El **Sr. Darwish** (Egipto) recuerda que en una circular dirigida a todas las delegaciones la Administración indicó que, en virtud de un acuerdo con el país anfitrión, se autorizaría a los miembros de las delegaciones que contaran con un permiso de estacionamiento de las Naciones Unidas a estacionar sus vehículos en la Primera Avenida entre las calles 51 y 57. Sin embargo, se retiraron varios vehículos munidos del permiso que se hallaban estacionados en la zona autorizada. La delegación de Egipto desearía saber de qué manera se concertaron los arreglos entre la administración de las Naciones Unidas y las autoridades del país anfitrión, si esos arreglos se modificaron posteriormente y, si así fuera, las razones por las que no se informó a las delegaciones.

52. El **Sr. Atiyanto** (Indonesia) dice que se ha dedicado una sola sesión oficial a los temas 112 y 113 del programa y que se han incluido dos nuevas cuestiones en el programa de trabajo en relación con esos temas, a saber, el presupuesto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC para 1998–1999 y, las economías obtenidas a partir de las medidas de eficiencia adoptadas por el Centro. El orador desea que esas cuestiones figuren en el programa de trabajo de la sesión del miércoles 7 de octubre a fin de permitir que el Grupo de los 77 y China elaboren una posición común respecto de ellas.

53. El **Presidente** dice que, de no haber objeciones, aceptará la solicitud del representante de Indonesia. Además, toma nota de las preocupaciones expresadas en cuanto a las medidas de seguridad, e indica que las observaciones formuladas respecto de las medidas adoptadas dentro de los locales de la Organización se comunicarán al Servicio de Seguridad de la Sede, a quien se le pedirá una explicación. Sin embargo, señala que las medidas en vigor fuera de los locales de la Organización no competen a la Secretaría sino al Comité de Relaciones con el País Anfitrión. Se invita a las delegaciones interesadas que señalen a dicho Comité los problemas con que han tropezado.

54. El **Sr. Sial** (Pakistán) recuerda que en la sesión anterior dedicada a las cuestiones de organización su delegación señaló que algunos documentos presentados por la Secretaría no se ajustaban a lo dispuesto en la resolución 52/214 B de la Asamblea General en cuyo párrafo 24, la Asamblea pedía que los informes incluyeran determinados elementos y, en el párrafo 25, que en todos los documentos que se presentaran a los órganos legislativos para su consideración y para la adopción de medidas, las conclusiones y recomendaciones figuraran en negritas. Además, recuerda que su delegación se quejó muchas veces de que no se publicaban algunos documentos o se publicaban con atraso. En particular, señala

que el informe sobre la cuenta de apoyo se distribuyó el mismo día y que la versión definitiva de las dos resoluciones aprobadas en junio de 1998 todavía no están disponibles ni en la ventanilla de distribución de documentos ni en el sistema de disco óptico, y desea saber cuáles son los motivos.

55. El **Presidente** toma nota de las observaciones formuladas por el Pakistán, que comunicará al Departamento de Servicios de Conferencias con el pedido de que se proporcionen las aclaraciones necesarias.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.